SELLO 4.º VARTO, DIEZMA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Decreto Mgnes. Señalar Salario a Alcal de Mayor Por Ejecutar las Leyes

En la Villa de Brunilla a dos dias del mes de Agosto de mil setecientos y cinco, los Sr. Lic.do Dn Fran.co de Gado y Muñoz Abog.do Alcal de Mayor desta Villa Dn Matheo Sellan de Rada y Gómez Herrera Alcalde Ordinarios Dn Alonso Lozano thoma Dn Antonio Joseph thomas Sellan Ant.o Sanchez Sellan y Pablo Sanchez Regidores y Dn Pedro Sellan Lozano thoma Alguacil mayor. Conzejo Justicia y Regim.to della estando Juntos en sus casas de Cavildo Dijeron q.e por quanto Su Mag.d Dios guarde el Conde de Santistevan Governador y Capitan General destos Reynos y Provincias del Peru, Tierra firme y Chile por su Real Zedula de veinte y quatro de Noviembre del año pasado de mil setecientos y quatro, fue Servido de mandar se Executase la Ley que su Mag.d fue Servido de hazer y promulgar en la Villa de Madrid a veinte y seis de Junio del año pasado de mil setecientos y quatro, por la qual Ordenó y mandó que los Alcaldes Mayores de todas las Ciudades, Villas y Lugares destos Reynos y Provincias del Peru, Tierra firme y Chile, Sirvan sus oficios por tiempo de quatro años, y no mas, y que en cada uno dellos se les Señalen quinientos pesos de Salario, y que no puedan llevar ni lleven derechos algunos de las Partes, ni de sus Oficiales, ni de otras personas, ni Salario alguno, ni Ayuda de Costa, ni Propinas, ni otra cosa alguna, por razon de Visitas, ni Residencias, ni por otro qualquier Caso, Causa, o razon que se ofrezca, y que los Alcaldes Mayores, que antes de la Publicacion de la dicha Ley, tuvieren mas Salario, que el que por ella se les Señala, no puedan llevar ni lleven mas de los dichos quinientos pesos, y que los Governadores, Corregidores, Alcaldes Mayores, y demas Ministros de Justicia, que contravinieren a lo que por la dicha Ley se dispone, incurran en las penas en ella contenidas, como mas largamente en la dicha Ley se contiene, y Declara, y Cuya Ocupacion por Via de Ayuda de Costa, este Ayuntam.to dotta conformidad, Señala de Salario a dho Alcalde mayor quatrocientos Ducados en cada un año, los quales Mandaron se le Paguen de los efectos deste Concejo, y Provincia de la Hazienda a su Cargo, Para que la Cumpla dho Dn Matheo Sellan de Rada Cavallero de la Orden de Alcantara. Y que assi lo dho Alcalde mayor, y todos lo firmaron Conmigo Escrivano de Cabildo de que Doy fe.

Dn Thomas Delgado y Muñoz

Dn Matheo Sellan de Rada

Dn Alonso Lozano thomas

Dn Antonio Joseph thomas Sellan

Juan Sanchez Sellan

Dn Pedro Sellan Lozano thomas

Ante mi

Sellan Lozano de Cuenca